

Aplicación del acta paritaria docente | Julio 2022

1. SUELDO BÁSICO

El valor índice a partir del 1 de julio es de: **\$18,29680**.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - Bonificable	Sí

2. SUMA FIJA DECRETO 483/05

A partir del 1 de julio se registrará por los siguientes valores y será proporcionado por puntaje de cada cargo, teniendo en cuenta que dicha proporcionalidad está estipulada en 1135 puntos índice para cargos de JS (Cargo Testigo: Maestra de Grado JS) y 2070 para cargos de JC (Cargo Testigo: Maestra de Grado JC). Se establece además un esquema de pisos para los cargos de JS y JC con menor puntaje tal como se describe a continuación:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 12.835,00
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 25.670,00
Hora cátedra:	\$ 675,526 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 11.791,00
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 23.582,00
Tope por persona:	\$ 25.670,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - Bonificable	Sí

3. PLUS DIFERENCIAL POR JERARQUIZACIÓN:

Sin modificaciones (15%).

4. MATERIAL DIDÁCTICO

Recordar que este concepto se divide en dos ítems en función a la antigüedad del/la docente y tiene —al igual que el Decreto 483/05— un sistema de pisos y proporcionalidad según los puntos índices del cargo y el tipo de jornada (simple o completa).

4.1 MATERIAL DIDÁCTICO (0 al 60% DE ANTIGÜEDAD):

A partir del 1 de julio se registrará por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 15.989,00
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 31.978,00
Hora cátedra:	\$ 841,526 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 15.342,00
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 30.684,00
Tope por persona:	\$ 31.978,00

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2022, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – NO Bonificable	Sí

4.2 MATERIAL DIDÁCTICO R (70 al 120% DE ANTIGÜEDAD):

A partir del 1 de julio se registrará por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 19.812,89
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 39.625,77
Hora cátedra:	\$ 1.042,784 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 19.011,15
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 38.022,30
Tope por persona:	\$ 39.625,77

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo - NO Bonificable	Sí

5. ADICIONAL ESPECIAL

A partir del 1 de julio tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple:	\$ 6.267,00
Cargo J. Completa:	\$ 12.534,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$ 417,800 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$ 522,250 (Tope 24 HC)

El tope por persona queda establecido en \$ 12.534,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

6. FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID)

A partir del 1 de Julio tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple:	\$ 5.141,00
Cargo J. Completa:	\$ 10.282,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$ 342,733 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$ 428,416 (Tope 24 HC)
Tope por persona:	\$ 10.282,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

7. CONECTIVIDAD:

Sin modificaciones:

Cargo J. Simple:	\$ 2.250,00
Cargo J. Completa:	\$ 4.500,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$ 150,00 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$ 187,50 (Tope 24 HC)
Tope por persona:	\$ 4.500,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo – No Bonificable	NO

8. SALARIO MÍNIMO DOCENTE

El salario mínimo garantizado a partir del 1 de julio tendrá los siguientes valores:

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple.

Base de cálculo: 20 Horas Cátedra.

J. Simple:	\$ 61.227,00 (1)
J. Completa:	\$ 122.454,00 (2)
Hora cátedra:	\$ 3.061,35 (tope 40 HC)

(1) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Simple con puntaje menor de 1.135 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 36.057,00

(2) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Completa con puntaje menor de 2.070 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 95.870,00.

Recordar que el Complemento Mínimo Garantizado es un concepto No Remunerativo y No Bonificable.

IMPORTANTE: Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final del primer y segundo semestre 2022, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

9. ASIGNACIONES FAMILIARES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 6457/LCBA/2021, desde el 1 de julio 2022 el valor de la UMAF será de 77,7305 y los valores que regirán son los siguientes:

ASIGNACIONES FAMILIARES: VALORES JULIO 2022

CONCEPTO	RANGO N.º 1		RANGO N.º 2		RANGO N.º 3	
	10.104,96	93.276,56	93.276,57	136.028,32	136.028,33	178.002,77
MATRIMONIO O UNIÓN CONVIVENCIAL	\$ 12.281,42		\$ 12.281,42		\$ 12.281,42	
NACIMIENTO DE HIJO/A	\$ 8.239,43		\$ 8.239,43		\$ 8.239,43	
NACIMIENTO DE HIJO/A CON DISCAPACIDAD	\$ 10.338,16		\$ 10.338,16		\$ 10.338,16	
ADOPCIÓN O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN	\$ 48.892,48		\$ 48.892,48		\$ 48.892,48	
ADOPCIÓN O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN MENORES CON DISCAPACIDAD	\$ 48.892,48		\$ 48.892,48		\$ 48.892,48	
ASIGNACIÓN POR EMBARAZO	\$ 4.741,56		\$ 2.876,03		\$ 1.476,88	
POR CONYUGE O CONVIVIENTE	\$ 1.710,07		\$ 1.710,07		\$ 1.710,07	

POR HIJO/A	\$ 4.741,56	\$ 2.876,03	\$ 1.476,88
POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	\$ 16.167,94	\$ 10.260,43	\$ 10.260,43
ANUAL COMPLEMENTARIA POR HIJO/A MENOR DE 4 AÑOS	\$ 5.907,52	\$ 5.907,52	\$ 5.907,52
ANUAL COMPLEMENTARIA POR HIJO/A MENOR DE 4 AÑOS CON DISCAPACIDAD	\$ 10.415,89	\$ 10.415,89	\$ 10.415,89
ANUAL POR AYUDA ESCOLAR PARA EDUCACIÓN INICIAL OBLIGATORIA, PRIMARIA O SECUNDARIA	\$ 5.907,52	\$ 5.907,52	\$ 5.907,52
ANUAL POR AYUDA ESCOLAR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	\$ 10.415,89	\$ 10.415,89	\$ 10.415,89
VIOLENCIA DE GÉNERO	\$ 28.449,36	\$ 28.449,36	\$ 28.449,36

10. Las sumas proporcionales a puntos (Material Didáctico, Material Didáctico R, Decreto 483/05 y Sueldo Mínimo Garantizado) no deberán superar el valor tope según el tipo de jornada ni ser inferior al piso indicado para cada caso.

11. Ejemplo de Recibo de Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad para julio 2022

Sueldo Básico	20.766,87
Decreto 243/08	12.835,00
Antigüedad	13,440,75
Presentismo	2.076,69
Subtotal Rem.	49.119,30
Retenciones (23,5%) **	- 11.543,04
Subtotal 1:	37.526,27
M. Didáctico	15.989,00
Subtotal 2:	53.565,27
Complemento Mínimo Garantizado	7.661,73
Subtotal 3:	61.227,00
FONID	5.141,00
Conectividad	2.250,00
Adicional Especial	6.267,00
TOTAL	74.885,00

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

12. Ejemplo de Recibo Hora Cátedra inicial / Primario / Medio con 40% de antigüedad para julio 2022

Sueldo Básico	1.024,62
Decreto 243/08	675,526
Antigüedad	680,06
Presentismo	102,46
Subtotal Rem.	2,482,67
Retenciones (23,5%) **	- 583,43
Subtotal 1:	1.899,24
M. Didáctico	841,526
Subtotal 2:	2749,77
Complemento Mínimo Garantizado	311,58
Subtotal 3:	3.061,35
FONID	342,733
Conectividad	150,00
Adicional Especial	417,80
TOTAL	3.971,883

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

13. Ejemplo de Recibo Hora Cátedra Nivel Superior con 40% de antigüedad para julio 2022

Sueldo Básico	1.189,29
Decreto 243/08	675,526
Antigüedad	745,93
Presentismo	118,93
Subtotal Rem.	2,729,68
Retenciones (23,5%) **	- 641,47
Subtotal 1:	2088,21
M. Didáctico	841,526
Subtotal 2:	2.929,74
Complemento Mínimo Garantizado	131,61
Subtotal 3:	3.061,35
FONID	428,416
Conectividad	187,50
Adicional Especial	522,25
TOTAL	4.199,516

** Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).